



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

DAF  
ACR/AHC/raa  
26-05-20



## DECRETO ALCALDICIO N° 645

Litueche, 26 DE MAYO DE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

### CONSIDERANDO :

- La necesidad de adquirir repuestos para reparar equipos computacionales para habilitar las oficinas municipales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 200.
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se comprara bajo esta modalidad.

### VISTOS :

El Artículo N° 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597.

### DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Convenio Marco** de los siguientes repuestos para Equipos Computacionales de la Municipalidad:

ID	Detalle	Cantidad	V. Unitario US\$	Total
1627292	SSD KINGSTON A 400 480 GB	5	61	305
1381227	MEMORIA RAM KINGSTON	4	47	188
Neto				493
19% IVA				93,67
Total				586,67

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor **BOOKCOMPUTER**, RUT 76.376.530-K, por el valor de U\$ 586,67 IVA incluido.

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Item 22.04.009 del presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPVI/AHC/raa

#### Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

